Universidad Estatal a Distancia

Defensoría de los Estudiantes



Selección de Estudiantes Delegados PUNED DEFE 01



Código	PUNED DEFE 01
Dependencia	Defensoría de los Estudiantes
Rige a partir de	07 de junio del 2023
Versión	01
Página	2 de 13

Índice

Pa	rti	icipantes	3
1.	I	Propósito	4
2.	/	Alcance	4
3.	ı	Responsabilidades	4
4.	ĺ	Definiciones	4
5.	I	Documentos Relacionados	4
6.	١	Normativa	5
7.	,	Abreviaturas	5
8.	ĺ	Descripción del Proceso de Selección de Estudiantes	5
	8.	1 Delegados en sede universitaria.	5
	8.2	2 Estudiantes delegados en los CAI/UAI.	5
9.	(Control de Cambios	7
10	۱. /	Anexos	3
	Αn	nexo 1 Diagrama de Flujo	3
	Αn	nexo 2 Requisitos para ser Estudiante Delegado10	J



Código	PUNED DEFE 01	
Dependencia	Defensoría de los	
	Estudiantes	
Rige a partir de	07 de junio del 2023	
Versión	01	
Página	3 de 13	

Participantes

Elaboración

Nombre	Puesto	Dependencia
Gabriela Rivera Pereira	Profesional Universitario A	Defensoría de los Estudiantes
Gerardo Valerio Araya	Profesional Universitario A	Defensoría de los Estudiantes

Validación

Nombre	Puesto	Dependencia	Fecha
Douglas Garro Salazar	Director a.i.	Defensoría de los Estudiantes	19 de agosto de 2021

Aprobación

Aprobado mediante oficio de referencia CONRE CR-2023-1056, sesión No. 2274-2023, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 05 de junio del 2023.

Asesoría Técnica

Lic. Carlos Salazar Castañeda, Centro de Planificación y Programación Institucional Mag. Mario Alberto Venegas Jiménez, Centro de Planificación y Programación Institucional Ing. Loretta Sánchez Herrera, Centro de Planificación y Programación Institucional



Código	PUNED DEFE 01	
Dependencia	Defensoría de los	
	Estudiantes	
Rige a partir de	07 de junio del 2023	
Versión	01	
Página	4 de 13	

1. Propósito

Describir las actividades establecidas para la selección y reclutamiento de estudiantes delegados; permitiendo a la Defensoría de los Estudiantes (DEFE) el cumplimiento del artículo cinco del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los estudiantes que deseen colaborar con la DEFE desde su respectivo centro universitario (CeU) formando parte del equipo de la DEFE, en la posición de estudiante delegado.

3. Responsabilidades

- La persona titular de la DEFE es responsable de seleccionar al estudiante delegado, esto debe hacerlo por medio de una selección entre quienes se postulen.
- La persona funcionaria de la DEFE, debe coordinar todo el proceso de selección de estudiante delegado, así como de la supervisión en el desempeño de las funciones de los estudiantes seleccionados.
- La persona estudiante debe cumplir con las labores pertenecientes a su designación y tener plena disponibilidad a las actividades organizadas por la DEFE.

4. Definiciones

- Estudiante Delegado: persona estudiante destacada como representante de la DEFE en un centro universitario.
- **Titular de la DEFE:** según Reglamento de la DEFE así se le denomina a la persona funcionaria UNED designado por el Consejo Universitario para asumir la jefatura de la DEFE, es decir el puesto de director(a) de la Defensoría de los Estudiantes.

5. Documentos Relacionados

FUNED DEFE 01.00.01 Guía de Entrevista para postulantes a estudiantes delgados.



Código	PUNED DEFE 01
Dependencia	Defensoría de los
	Estudiantes
Rige a partir de	07 de junio del 2023
Versión	01
Página	5 de 13

6. Normativa

- Reglamento de General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED arts. 16, 17, 19 y 21.
- Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, UNED, artículo 5 (1999).

7. Abreviaturas

- CAI: Centro de Atención Institucional del Ministerio de Justicia
- UNED: Universidad Estatal a Distancia
- **DEFE**: Defensoría de los Estudiantes
- UAI: Unidad de Atención Integral del Ministerio de Justicia.

8. Descripción del Proceso de Selección de Estudiantes

- 8.1 Delegados en sede universitaria.
 - 8.1.1. La persona funcionaria asignada de la DEFE realiza una publicación, informando sobre la necesidad de estudiantes en la posición de delegados en la sede universitaria, donde hay vacantes, esto se realiza en el mes de enero, o en el resto del año si se amerita. La difusión se realiza a través de redes sociales, con afiches en las sedes universitarias, y con la colaboración de las personas jefes de las sedes universitarias, asociaciones, federación entre otros. La publicación debe incluir:
 - Nombre de la sede universitaria para el cual se busca delegado(a)
 - Correo electrónico (defensoria@uned.ac.cr)
 - Fecha límite para la recepción de postulaciones.
- 8.1.2. La persona estudiante llena el formulario en línea para su postulación.
- 8.1.3. Luego de la fecha de cierre, la persona funcionaria asignada de la DEFE evalúa las postulaciones que se remitieron y verifica el cumplimiento de los requisitos según lo establecido en el Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes (ver anexo 2 donde se extrae la información relacionada con los requisitos).
 - 8.1.3.1. Si la persona estudiante cumple los requisitos, califica para entrevista por lo que la persona asignada en la DEFE le comunica por medio de llamada telefónica y pasa al punto 8.1.4.
 - 8.1.3.2. Si la persona estudiante no cumple con los requisitos, se le informa por medio de correo electrónico que no pasan a la siguiente etapa. Fin del proceso.
- 8.1.4. La persona titular de la DEFE realiza las entrevistas por medio de la **Guía de Entrevista** FUNED DEFE 01.00.01.



Código	PUNED DEFE 01	
Dependencia	Defensoría de los	
	Estudiantes	
Rige a partir de	07 de junio del 2023	
Versión	01	
Página	6 de 13	

- 8.1.5. Cuando el número de entrevistados supere las tres personas, la persona funcionaria asignada de la DEFE elabora una terna tomando como referencia las mejores calificaciones obtenidas por los postulantes, lo anterior para conocer el perfil del estudiante en cuanto liderazgo, creatividad y disposición para el trabajo en equipo.
- 8.1.6. De la terna seleccionada, la persona titular de la DEFE elige un candidato y envía por correo electrónico el oficio al estudiante y a la persona jefe de la sede universitaria para formalizar el proceso.
- 8.1.7. La persona funcionaria asignada de la DEFE le comunica por medio de un correo, a los estudiantes que no calificaron dentro de la terna, agradeciéndoles su participación. Fin del proceso.
- 8.1.8. El desempeño del estudiante delegado seleccionado se mide por medio de la observación que realiza la persona funcionaria designada de la DEFE, mediante las reuniones virtuales, asistencia a capacitaciones, al realizar actividades asignadas por la DEFE, así como la atención y/o redirección de casos de estudiantes.
 - 8.1.8.1. Si el estudiante delegado cumple con las labores encomendadas continúa su designación. Fin del proceso.
 - 8.1.8.2. Cuando el estudiante delegado no cumple con las labores encomendadas, la persona Titular de la DEFE, le notifica por escrito la revocatoria de su designación y se inicia nuevamente el proceso de selección.

Fin de Sección.

8.2 Estudiantes delegados en los CAI/UAI.

- 8.2.1. La persona funcionaria asignada en la DEFE, comunica vía correo electrónico al personal del área educativa del centro penal, la fecha de visita para iniciar la selección del estudiante delegado.
- 8.2.2. El personal del área educativa del centro penal, comunica verbalmente a los estudiantes el interés de la DEFE por reclutar a una persona estudiante como delegado, que debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Realizar la entrevista según Guía de Entrevista FUNED DEFE 01.00.01.
 - Tener el visto bueno o confirmación por parte del encargado del área educativa, que el estudiante cuenta con la posibilidad de interactuar con el resto de las personas estudiantes, independientemente del módulo a que pertenece, a lo interno del centro penal.



	Código	PUNED DEFE 01
	Dependencia	Defensoría de los
		Estudiantes
	Rige a partir de	07 de junio del 2023
	Versión	01
	Página	7 de 13

- 8.2.3. La terna para la selección del delegado es de manera voluntaria por parte de las personas estudiantes y la persona titular de la DEFE escoge al candidato que cumple con los requisitos solicitados.
- 8.2.4. La persona funcionaria asignada de la DEFE comunica, formalmente por medio de oficio el resultado del proceso, a la persona seleccionada y al área educativa del CAI o UAI.
- 8.2.5. El estudiante delegado seleccionado, permanecerá asignado durante el tiempo que cumpla con las funciones definidas en el Reglamento de la DEFE art. 5, siempre y cuando se encuentre privado de libertad en el mismo centro penal y no incurra en faltas al Reglamento General Estudiantil o a las labores asignadas.
- 8.2.6. El control de la labor realizada por los estudiantes, lo lleva la persona funcionaria asignada de la DEFE, el cual coordina con la persona funcionaria del área educativa del CAI o UAI.
- 8.2.7. Cuando el estudiante no cumple con la labor, es destituido y debidamente notificado de forma escrita por parte de la persona titular de la DEFE, dando paso a un nuevo proceso de selección.

Fin del proceso.

9. Control de Cambios

Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
NA	NA

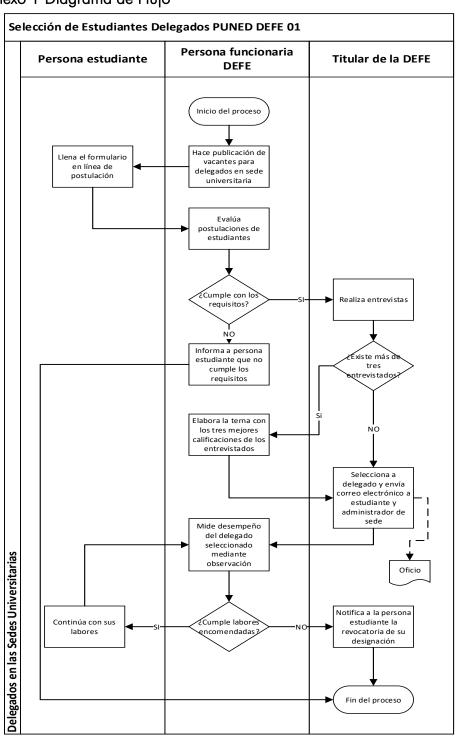
Fin del Procedimiento.



Código	PUNED DEFE 01
Dependencia	Defensoría de los
	Estudiantes
Rige a partir de	07 de junio del 2023
Versión	01
Página	8 de 13

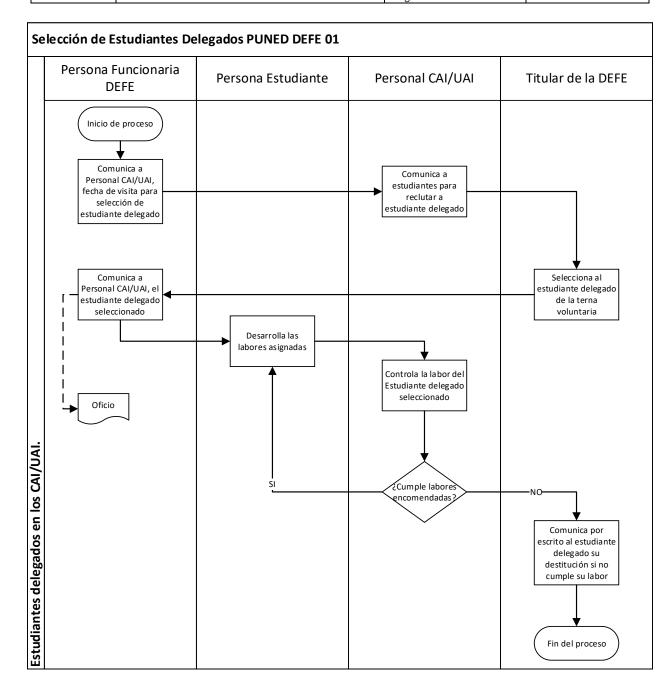
10. Anexos

Anexo 1 Diagrama de Flujo





Código	PUNED DEFE 01
Dependencia	Defensoría de los
	Estudiantes
Rige a partir de	07 de junio del 2023
Versión	01
Página	9 de 13





	Código	PUNED DEFE 01
	Dependencia	Defensoría de los Estudiantes
		Latoulullies
	Rige a partir de	07 de junio del 2023
	Versión	01
	Página	10 de 13

Anexo 2 Requisitos para ser Estudiante Delegado

Requisitos Indispensables

Según Artículo V, inciso II del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, son requisitos indispensables para ser Delegado de la DEFE los siguientes:

- a. Ser estudiante activo de la UNED y estar matriculado en el CeU o Subsede en el cual prestará sus funciones.
- b. No podrá ser compatible la condición de estudiante funcionario con la de delegado de la Defensoría. De igual manera, no podrán ser Delegados de la Defensoría los miembros de los órganos de la FEUNED, sus representantes estudiantiles en órganos, consejos y comisiones institucionales, los miembros de juntas directivas y fiscales de las asociaciones de estudiantes pertenecientes a esta.
- c. Haber aprobado 24 créditos o más en alguna carrera universitaria, debiendo haber cursado de forma consecutiva los últimos dos periodos académicos previos a su incorporación en la terna de selección.
- d. Haber aprobado el 75% de las materias matriculadas en los dos periodos académicos anteriores. Este requisito, será el único que podrá levantar el titular de la Defensoría.

Requisitos Deseables

Son requisitos deseables para ser Delegado de la DEFE los siguientes:

- a. Ser estudiante del nivel de diplomado o bachillerato Universitario, debido a que se requiere en promedio un año de capacitación para tener los conocimientos básicos que permitan resolver casos sin acompañamiento del personal de la DEFE.
- b. Tengan conocimiento y acceso para uso de computadora e internet.
- c. Disponibilidad para atender estudiantes, al menos 3 horas los fines de semana (sábado o domingo) en el horario que la persona titular de la DEFE apruebe.